



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRÚEBESE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE JURÍDICO Y BASES DE DATOS EN LÍNEA, DIRECCIÓN DE CONTROL.

DECRETO ALCALDICIO N° 662

DALCAHUE 13 de Marzo de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de contrato de suministro y prestación de servicios; Decreto 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886; lo dispuesto en el numeral 23 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública denominada "Soporte Jurídico y Base de datos en línea" que reza: "Duración de los Servicios y Renovación": *Será de 1 año corrido contado desde la fecha de la emisión de compra. Teniendo presente lo establecido en el artículo 12 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas, se podrá renovar la prestación del servicio con la empresa adjudicada por una sola y única vez*"; el memorándum número 09 del Director de Control Interno solicitando al Sr. Alcalde la autorización de la prórroga referida, dando éste su visto bueno mediante su firma; las disposiciones pertinentes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A, y el certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 13 de Marzo de 2018;

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE la renovación por una sola y única vez y por 1 año, contado a partir del 21 de marzo del 2018, de la suscripción del servicio "SOPORTE JURÍDICO Y BASE DE DATOS EN LÍNEA", adjudicado a la empresa DISTRIBUCIONES JURÍDICAS SPA, R.UT N° 76.491.374-4 mediante Decreto Alcaldicio N° 553 del 10 de Marzo de 2017.

2.- EMÍTASE LA ORDEN DE COMPRA respectiva por parte de la Dirección de Control a nombre de "Distribuciones Jurídicas SpA", R.U.T. N° 76.491.374-4, por un valor de \$1.120.504 (Un millón ciento veinte mil quinientos cuatro pesos).- IVA INCLUIDO.

3.- IMPÚTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 2152208010 "Servicios de Suscripciones y similares".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Control
- Transparencia

 AB/CIVG/JSHS